



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 12 MAY 1992

Expte. Nº 991/91

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Personal a Fs. 5 informa que el cargo de Secretario de Cooperación Técnica, creado temporariamente mediante resolución CS-Nº 433-90, tendría vencimiento el 29 de Abril de 1992; y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo se encuentra actualmente ocupado por el Ing. Héctor José Solá Alsina, a partir del 26 de Diciembre de 1991;

Que dada la importancia de las funciones que cumple la Secretaría de Cooperación Técnica, es necesario resolver sobre su estructura funcional y el vencimiento de la creación del cargo;

Que la Comisión de Estructura a fs. 23 vta. sugiere se prorrogue la designación del Ing. Solá Alsina, hasta tanto se resuelva la estructura de esta Universidad;

Que se consultó verbalmente a Asesoría Jurídica sobre la fecha correcta del vencimiento de la creación de la Secretaría de Cooperación Técnica, siendo la correcta el día 9 de Abril de 1992;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 23 de Abril de 1992)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación del Ing. Héctor José SOLA ALSINA, en el cargo de Secretario de Cooperación Técnica, a partir del 9 de Abril de 1992 y hasta tanto se apruebe la Estructura Orgánico-Funcional de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION CS - N° 088-92